



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No. 450 – MAGAP

### Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-19-2012 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TODO RIESGO Y LINEAS DE OBRAS CIVILES DE LA BOCATOMA LA PALMA Y CANAL DE ZARUMILLA”

#### EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. **Que**, mediante acción de personal No. 0508 CGAF/DATH, de 08 de octubre de 2012, se designa como Viceministro de Desarrollo Rural subrogante al Ing. Pablo Lloret Zamora, por comisión de servicios y por encargo del Despacho Ministerial a la titular;
4. **Que**, el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: “*Los que celebre el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí*”;
5. **Que**, el Art. 98 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: “*Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1.- El Estado con entidades del sector público o éstas entre sí*”;
6. **Que**, de acuerdo a la solicitud No. MAGAP-SRD-2012-1048-M, de 10 de octubre de 2012, el Ing. Pablo Lloret Zamora, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita a la Dirección de

Contratación Pública, el inicio del proceso de "Contratación de Seguro todo riesgo y líneas de obras civiles de la bocatoma la Palma y Zarumilla"; para el efecto adjuntó: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los términos de referencia, criterios de valoración, elaborados por el responsable del área requirente;

7. **Que**, en los términos de referencia se señala como justificativo de la contratación: "*Una vez que el Perú y el Ecuador han invertido en la construcción de obras de infraestructura para garantizar el riego y minimizar los efectos devastadores de las inundaciones que año tras año provocaba el río Zarumilla en época de invierno, en necesario garantizar que las mismas se encuentran siempre operativas en beneficio de los medianos productores agrícolas, y de los centros poblados de Huaquillas y Aguas Verdes, razón por la cual ambos países han creído conveniente asegurarlas contra todo riesgo*"
8. **Que**, para el presente proceso se ha adjuntado la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-24-00-000-001-570201-0000-001-0000-0000, denominada "Seguros", de acuerdo con la certificación emitida por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-10253-M de 10 de septiembre de 2012, Certificación No.1024;
9. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en coordinación con la Subsecretaría de Riego y Drenaje, conforme al Memorando No. MAGAP-SRD-2012-0919-M, de 11 de septiembre de 2012, procedió a la elaboración de los pliegos para la "Contratación de Seguro todo riesgo y líneas de obras civiles de la bocatoma la Palma y Zarumilla"
10. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con Código Central de Productos (CPC) No. 71339.02.2;

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 98 de su Reglamento de aplicación, en concordancia con los artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 187 MAGAP, de 21 de junio de 2012;

#### RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el Procedimiento de Régimen Especial para la "*Contratación de Seguro todo riesgo y líneas de obras civiles de la bocatoma la Palma y Zarumilla*", con un presupuesto referencial de Cuatrocientos veinticinco mil setenta con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 425.070,45);
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionadas por la Subsecretaría de Riego y Drenaje.
- Art. 3.** Invitar por intermedio de la Dirección de Contratación Pública, a SEGUROS SUCRE S.A RESPALDO DEL GRUPO BANCO DEL PACÍFICO a fin de que presente su oferta para la "*Contratación de Seguro todo riesgo y líneas de obras civiles de la bocatoma la Palma y Zarumilla*"
- Art. 4.** Conformar la Comisión Técnica del presente proceso de Régimen Especial, para llevar a cabo las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso; la misma estará integrada por:

- Subsecretario de Riego y Drenaje, delegado por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, quien la presidirá;
- Ing. Hernán Cabrera, Director de Estudios y Proyectos, delegado del área requirente
- Magister Thanya Paulina Silva Albuja, como profesional afín al objeto de la contratación.

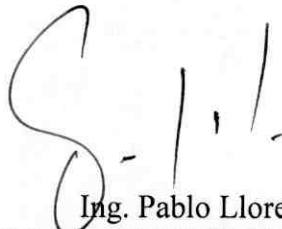
**Art. 5.** Designar como Secretario de la Comisión Técnica, al Abg. Roberto Simbaña Viñamagua, servidor de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 6.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Riego y Drenaje, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 7.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, su designación; y la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 8.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a 11 de octubre de 2012.



Ing. Pablo Lloret Zamora

**VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL SUBROGANTE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**